

RESOLUCIÓN No.

0846

18 MAR 2026

"Por medio de la cual se da por terminado una licencia ordinaria no remunerada y un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 084 del 12 de mayo 2014, la Ley 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que, CARLOS TELLO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.846.158, pertenece a la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, quien desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa LA INMACULADA, sede PRINCIPAL del municipio de OROCUÉ.

Que, a través de Resolución Nro. 0120 del 20 de enero de 2026, se concedió licencia ordinaria no remunerada a CARLOS TELLO AMADO por el lapso comprendido entre el 01 de febrero y 30 de abril de 2026.

Que, en consecuencia, mediante Resolución Nro. 0206 del 28 de enero de 2026 se nombra provisionalmente en vacante temporal a KARELLY XIOMARA SUÁREZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.668.431 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la institución Educativa LA INMACULADA sede PRINCIPAL en el municipio de OROCUÉ en reemplazo de CARLOS TELLO AMADO.

Que, el día 16 de marzo de 2026 a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC CAS2026ER002284, el señor CARLOS TELLO AMADO, presentó solicitud de terminación de la licencia no remunerada que le fue otorgada mediante Resolución Nro. 0120 del 20 de enero de 2026 a partir del 31 de marzo de 2026.

Que, la renuncia a la licencia no remunerada solicitada por el señor CARLOS TELLO AMADO se enmarca en lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 1278 de 2002 *"Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente"*, el cual determina lo siguiente:

*"Licencia no remunerada. Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua, según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es **renunciable por el beneficiario**. El nominador la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.*

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho procede a dar por terminada la licencia no remunerada concedida al señor CARLOS TELLO AMADO el día 01 de abril de 2026 y, en consecuencia, finalizar el nombramiento provisional en vacante temporal de la señora KARELLY XIOMARA SUÁREZ CÁCERES, a partir del 02 de abril de 2026.

Que en mérito de lo expuesto;



RESOLUCIÓN No. **0846** **18 MAR 2026**

"Por medio de la cual se da por terminado una licencia ordinaria no remunerada y un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dar por terminada la licencia no remunerada del señor CARLOS TELLO AMADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.846.158 quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa LA INMACULADA, sede PRINCIPAL del municipio de OROCUÉ, a partir del 01 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal a KARELLY XIOMARA SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.668.431 como Docente de Aula del área de PRIMARIA en la Institución Educativa LA INMACULADA, sede PRINCIPAL en el municipio de OROCUÉ a partir del 02 de abril de 2026.

PARÁGRAFO: La Docente KARELLY XIOMARA SUÁREZ estará vinculada con la Entidad hasta el día 01 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a CARLOS TELLO AMADO, KARELLY XIOMARA SUÁREZ y a la Institución Educativa LA INMACULADA en el municipio de OROCUÉ.

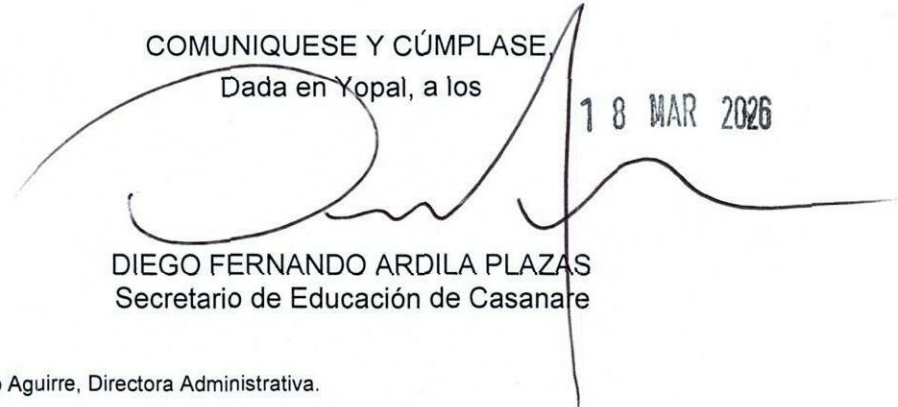
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales para los fines pertinentes.

ARTICULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

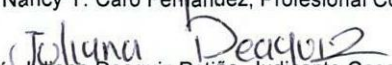
18 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Dña Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratado


Proyectó: Juliana Deaquiz Patiño, Judicante Casanare Joven